

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de la AFPN de 23 de abril de 2015 que valida las elecciones al Comité de Personal del SEAE cuyo resultado fue publicado el 17 de marzo de 2015.
- Que se condene en costas al SEAE.

Recurso interpuesto el 1 de julio de 2015 — ZZ/Comisión**(Asunto F-95/15)**

(2015/C 294/102)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión final de transferencia de los derechos de pensión de la parte demandante al régimen de pensiones de la Unión, que aplica las nuevas disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que el artículo 9 de las disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto es contrario a Derecho.
- Que se anule la decisión de 6 de noviembre de 2014 por la que se confirma la transferencia de los derechos a pensión adquiridos por la parte demandante con anterioridad a su entrada en servicio en aplicación de las disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.
- Que se condene en costas a la Comisión Europea.

Recurso interpuesto el 1 de julio de 2015 — ZZ/Comisión**(Asunto F-96/15)**

(2015/C 294/103)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Por una parte, la anulación de la proposición de transferencia de los derechos de pensión del demandante al régimen de pensiones de la Unión, que aplica las nuevas disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto, y, por otra parte, una pretensión de condena de la parte demandada al pago de un euro a cuenta del perjuicio supuestamente sufrido por la demandante.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que el artículo 9 de las disposiciones generales de ejecución de 15 de julio de 2011 del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto es contrario a Derecho.
- Que se anule la decisión de 3 de octubre de 2014 de transferir los derechos de pensión adquiridos por el demandante antes de su entrada en servicio, en el marco de la transferencia de éstos al régimen de pensiones de las instituciones de la Unión Europea, en aplicación de las disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 15 de julio de 2011.
- Con carácter subsidiario, que se condene a la Comisión Europea al pago de un euro a cuenta del perjuicio supuestamente sufrido por el demandante.
- Que se condene en costas a la Comisión Europea.

Recurso interpuesto el 1 de julio de 2015 — ZZ/Comisión**(Asunto F-97/15)**

(2015/C 294/104)

*Lengua de procedimiento: francés***Partes***Demandante:* ZZ (representantes: S. Orlandi y T. Martin, abogados)*Demandada:* Comisión Europea**Objeto y descripción del litigio**

Anulación de la decisión final de transferencia de los derechos de pensión de la parte demandante al régimen de pensiones de la Unión, que aplica las nuevas disposiciones generales de ejecución (DGE) del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.

Pretensiones de la parte demandante

- Que se declare que el artículo 9 de las disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto es contrario a Derecho.
 - Que se anule la decisión de 14 de octubre de 2014 por la que se confirma la transferencia de los derechos a pensión adquiridos por la parte demandante con anterioridad a su entrada en servicio en aplicación de las disposiciones generales de ejecución del artículo 11, apartado 2, del anexo VIII del Estatuto de 3 de marzo de 2011.
 - Que se condene en costas a la Comisión Europea.
-